



**Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal**

Decreto Alcaldicio N ° 3817
Doñihue, diciembre 03 del 2012

Considerando:

1.- La Solicitud presentada por la funcionaria Municipal Doña Daniela Márquez Molina, de fecha 03 diciembre del presente año, donde solicita ½ día de permiso administrativo, por la jornada de la tarde, del lunes 03 de diciembre del 2012, según decreto N ° 3645 (15.11.2012), donde tiene 02 días pendientes.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, ½ día de permiso administrativo correspondiente al año 2012, a la funcionaria Doña Daniela Márquez Molina, Profesional a Contrata, grado 9°, por el día enunciado en el punto N ° 1 del considerando.-

Permiso Administrativos 2012

Anteriormente	: cuatros días
Con este	: medio día
Pendientes	: un y medio días

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

BBE/LCB/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes /




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE